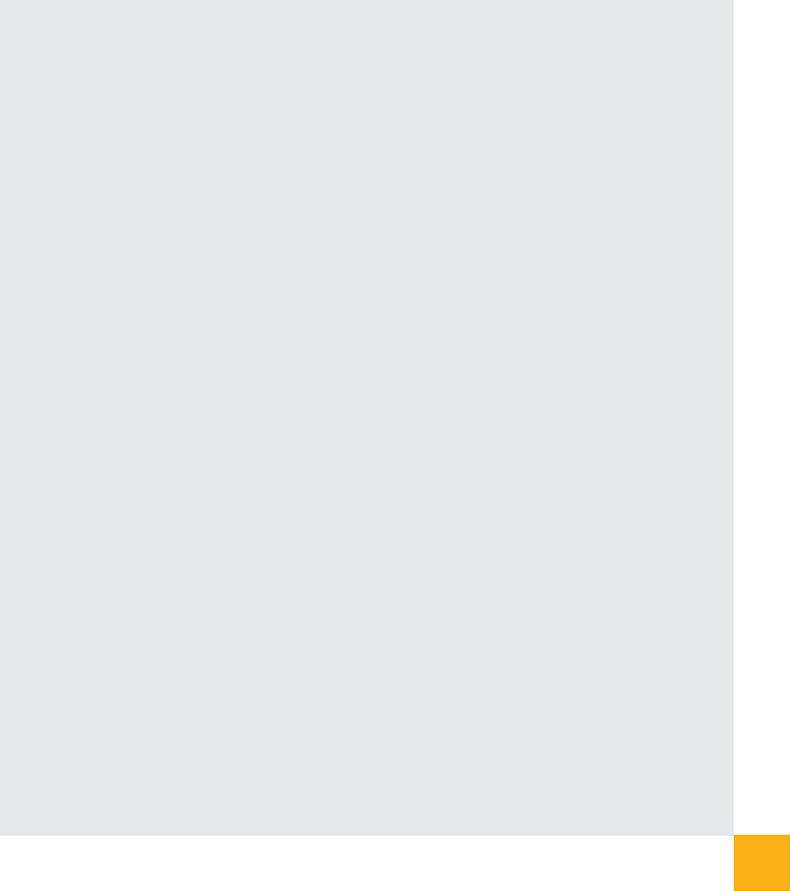




POLICY PAPER

Observaciones sobre las recomendaciones al Estado cubano en el marco del Cuarto Ciclo del Examen Periódico Universal (EPU)

2024



Observaciones sobre las recomendaciones al Estado cubano en el marco del Cuarto Ciclo del Examen Periódico Universal (EPU)

Fundación 4Métrica

DOI: <http://doi.org/10.56650/97863930422234>

Autores:

Sergio Angel
Lina María Muñoz

Mayo 2024

Corrección de estilo:

Fundación 4Métrica

Diseño y diagramación:

Catalina Rodríguez

Derecho de autor © 2024 Fundación 4Métrica
Todos los derechos reservados



El 15 de noviembre de 2023, en el marco del 44 período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, se llevó a cabo el Examen Periódico Universal (EPU) a Cuba, cuya delegación estuvo encabezada por el ministro de Relaciones Exteriores, Bruno Rodríguez Parrilla. Durante el diálogo interactivo participaron las delegaciones de 143 Estados, las cuales realizaron un total de 361 recomendaciones. A continuación, se presenta un análisis de las recomendaciones presentadas por los Estados y la postura del gobierno cubano frente a estas.



RECOMENDACIONES DESARROLLADAS POR LOS ESTADOS PARTICIPANTES EN EL EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL DE CUBA.



Establecido según la resolución 5/1 del Consejo de Derechos Humanos, el Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal celebró su 44º período de sesiones del 6 al 17 de noviembre de 2023. El examen de Cuba tuvo lugar el 15 de noviembre de 2023 durante la 15ª sesión y el 17 de noviembre de 2023 el Grupo de Trabajo aprobó el informe.

En el diálogo interactivo participaron las delegaciones de 143 Estados, las cuales formularon un total de 361 recomendaciones sobre múltiples temas, entre estos la participación de Cuba en el Sistema Universal de Protección de Derechos Humanos; la armonización de la legislación nacional y la Constitución, y en general, la continua mejora del marco jurídico e institucional para la promoción y protección de los Derechos Humanos; los derechos de grupos poblacionales en particular (mujeres, personas de edad, niños, personas con discapacidad, afrodescendientes, población privada de la libertad y defensores de derechos humanos); así como la garantía de derechos en específico, como a la educación, al trabajo, a la libertad de expresión, opinión y acceso a la información, a un ambiente sano y equilibrado.

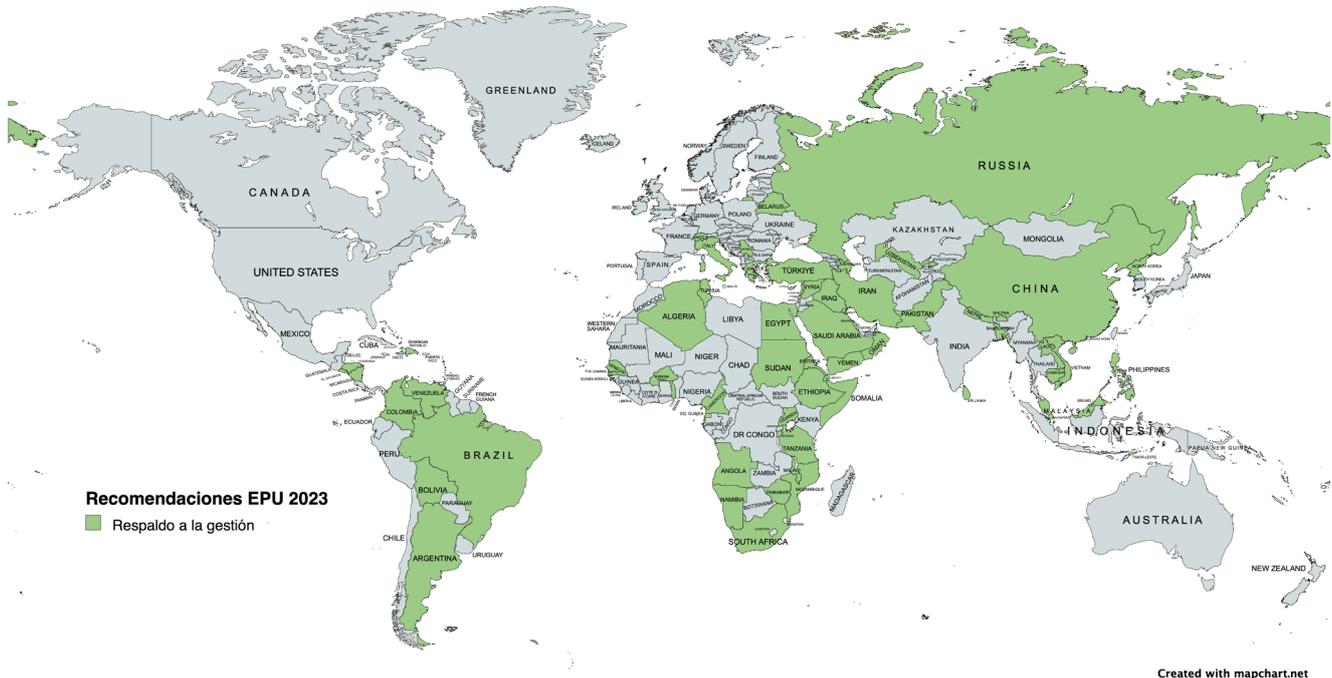
Si bien las 361 recomendaciones abordan una amplia gama de temáticas, problemáticas, así como derechos y grupos poblacionales en específico, con el objetivo de ahondar en estas últimas y de simplificar el análisis a través de la evidencia de patrones y tendencias seguidas por las delegaciones participantes, fueron agrupadas en 3 categorías que corresponden a



Como se aprecia en el mapa, los 18 países corresponden a Países Bajos, Nueva Zelandia, Suecia, Ucrania, Estados Unidos de América, Bélgica, Alemania, Irlanda, Noruega, Canadá, Lituania, Luxemburgo, Rumania, España, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Armenia, Ecuador y Finlandia. Las recomendaciones de esta categoría versaron sobre temas sustanciales, en particular, poner fin al acoso, la represión y las detenciones y privaciones de libertad arbitrarias que sufre la sociedad civil; poner en libertad de manera inmediata e incondicional a todos los presos de conciencia que hayan sido privados de libertad por ejercer pacíficamente sus derechos; derogar el artículo 176 del Código Penal cubano y aquellos que limiten la libertad de expresión y asociación; poner fin al sistema unipartidista para permitir la celebración de elecciones libres y limpias; mejorar la transparencia de las debidas garantías procesales en el momento de la detención y antes del juicio, en especial, por aquellos detenidos el 11J; velar por que todos los periodistas independientes y los miembros de la sociedad civil puedan ejercer sus derechos sin temor a ser perseguidos o censurados; cumplir las normas internacionales del trabajo y dejar de utilizar prácticas coercitivas para manipular y presionar a los trabajadores.

La segunda categoría, “Respaldo a la gestión”, incluye las recomendaciones de aquellas delegaciones que exhortan a Cuba a continuar con sus prácticas y lineamientos para garantizar los derechos humanos. Aquí se incluyeron 137 recomendaciones formuladas por las delegaciones de 74 Estados. El Mapa 2 refleja estos últimos.

Mapa 2. Países que respaldaron la gestión del gobierno cubano.



Fuente: Elaboración propia

Los 74 países son Nicaragua, República Dominicana, El Salvador, Togo, Federación de Rusia, Egipto, Turquía, Etiopía, Pakistán, Filipinas, Somalia, Sudáfrica, Trinidad y Tobago, Uzbekistán, Venezuela, Argelia, Bielorrusia, Bután, Nepal, Malawi, Burkina Faso, Zimbabue, Bahamas, Barbados, Bolivia, Cabo Verde, China, Eritrea, Burundi, Kuwait, Estado de Palestina, Arabia Saudita, Baréin, República Popular Democrática de Corea, Mozambique, Guinea Ecuatorial, Iraq, Namibia, Chipre, Maldivas, Mauricio, Omán, Sri Lanka, República Unida de Tanzania, Timor Leste, Azerbaiyán, Grecia, Angola, Senegal, Sudán, Yibuti, República Popular Democrática de Lao, Catar, Samoa, Bangladesh, Brunéi Darusalam, Camerún, Líbano, República Árabe Siria, Camboya, Suiza, Honduras, República Islámica de Irán, Italia, Serbia, Singapur, Uganda, Brasil, Vietnam, Malasia, Túnez, Argentina, Yemen y Colombia.

Las 137 recomendaciones formuladas por las delegaciones de estos Estados exhortaron a Cuba a continuar su gestión en múltiples aspectos. Entre estos, seguir desarrollando una cooperación constructiva con los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas; seguir oponiéndose al enfoque politizado y selectivo de las cuestiones de derechos humanos en las plataformas internacionales; seguir reforzando su marco jurídico e institucional para la promoción y la protección de los derechos humanos; continuar defendiendo el carácter democrático, popular y representativo del orden social; continuar con la aplicación de un plan de acción nacional e internacional contra el bloqueo impuesto por los Estados Unidos de América; seguir aplicando leyes y políticas para la eliminación total de la

total de la discriminación racial; seguir promoviendo la igualdad de género; salvaguardar los progresos logrados en los ámbitos de la salud, la educación y la lucha contra la discriminación; seguir oponiéndose a la inclusión de Cuba en la lista unilateral de Estados patrocinadores del terrorismo; seguir intercambiando experiencias y difundir mejores prácticas sobre el tratamiento de los reclusos; continuar aplicando de manera efectiva el nuevo Código de las Familias; proseguir con la consolidación de su Sistema Nacional de Salud. Ahondando en las recomendaciones que manifiestan rechazo al bloqueo, las sanciones o el embargo impuesto por Estados Unidos, se identificaron 8 que mencionan explícitamente el tema; así como el deber de Cuba de continuar documentando y denunciando sus efectos negativos, mientras aplica medidas hasta lograr su levantamiento incondicional. El Mapa 3 muestra aquellos países que formularon dichas recomendaciones.

Mapa 3. Países que expresaron su rechazo contra el bloqueo, las sanciones o las medidas coercitivas impuestas por Estados Unidos a Cuba.



Fuente: Elaboración propia

Los países en cuestión que se opusieron a la continuidad de dichas medidas corresponden a Venezuela, Estado de Palestina, China, República Árabe Siria, Honduras, Nicaragua, Bielorrusia y la República Islámica de Irán.

Finalmente, la categoría “Cambio superficial” incluye aquellas recomendaciones que invitan al gobierno de Cuba a ejecutar cambios técnicos o estéticos, sin que ello suponga una transformación sustancial de su gestión en la garantía y promoción de derechos humanos o sin que se reconozca determinada falencia. El Mapa 4 ilustra los países que hicieron tales recomendaciones.



Botsuana, Mauricio, Mozambique, Sri Lanka, Brunéi Darusalam, Colombia, Egipto, Fiji, Panamá, Camboya, Catar, Kirguistán, Malauí, Burundi, Bélgica, Burkina Faso, Chipre, Gabón, Georgia, Filipinas, Omán, Azerbaiyán, Barbados, República Dominicana y Sierra Leona.

Como se evidencia, los mapas anteriores reflejan la valoración de los diferentes Estados frente al papel de Cuba en lo referente a la garantía de los Derechos Humanos a la luz de 3 categorías puntuales. En Norteamérica y Europa predominan las recomendaciones sobre cuestionamientos profundos, con una adherencia de 16 países que se sumaron a esta tendencia, a los cuales se adhirieron Ecuador en Sudamérica y Nueva Zelanda en Oceanía. En el caso del “Respaldo a la gestión”, la distribución y extensión geográfica es mayor, contabilizándose 12 países en América, 25 en África, 6 en Europa y 30 en Asia. Finalmente, en lo que respecta a los países que de manera exclusiva formularon recomendaciones superficiales, se observa una distribución más amplia, con 7 países en América, 13 en Europa, 16 en África, 11 en Asia y Australia en Oceanía.



POSTURA DE CUBA FRENTE A LAS RECOMENDACIONES DESARROLLADAS POR LOS ESTADOS PARTICIPANTES EN EL EXÁMEN PERIÓDICO UNIVERSAL.

Cuba, tras un proceso de evaluación, pudo manifestar su apoyo, rechazar o tomar nota de las 361 recomendaciones formuladas por las 143 delegaciones participantes. Partiendo de estas tres opciones, se ahonda a continuación en las tendencias de respuesta de la Isla.

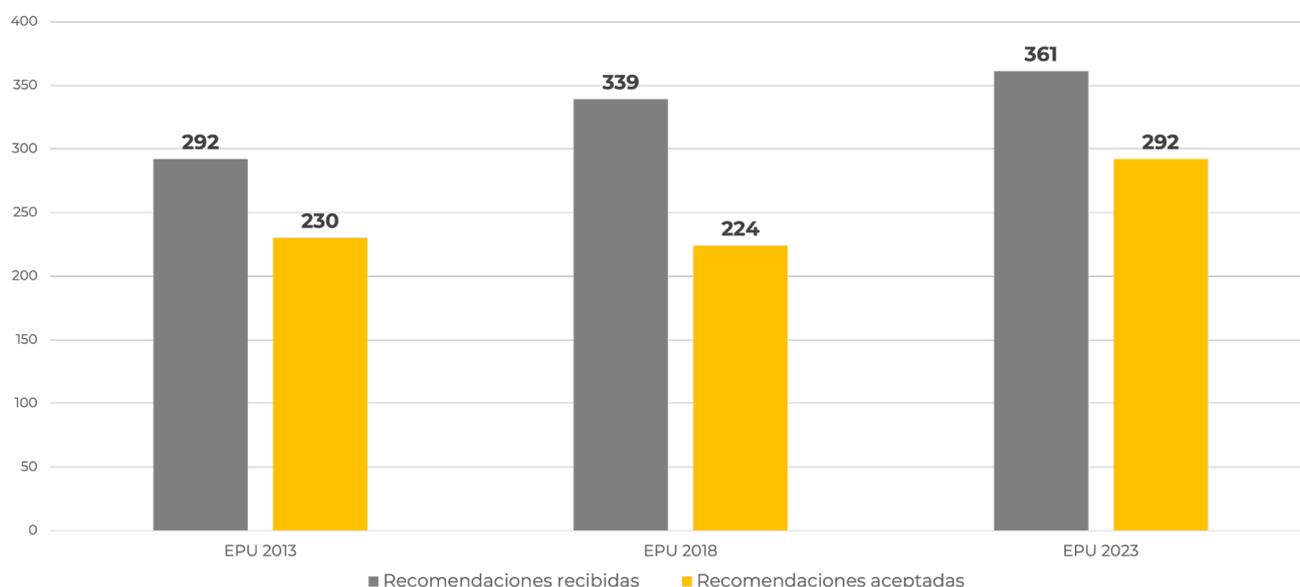
Recomendaciones que cuentan con el apoyo del gobierno de Cuba

En los meses siguientes al EPU, el gobierno de Cuba estudió las recomendaciones dadas por las delegaciones de los diferentes Estados participantes y apoyó 292, correspondiendo 81% del total.

En el Gráfico 1 se presenta la tendencia de aceptación de recomendaciones del más reciente EPU en comparación con las ediciones previas. Como se evidencia, en el EPU llevado a cabo en 2013, el Gobierno aceptó 230 recomendaciones de 292, constituyendo así 78.7%. En el EPU de 2018, Cuba disminuyó su porcentaje de apoyo, con 224 recomendaciones aceptadas de 339, lo cual representó 66%. Finalmente, en el EPU más reciente, se evidenció un incremento en la aceptación de recomendaciones de 15 puntos porcentuales.



Gráfico 1. Histórico de recomendaciones recibidas y aceptadas por Cuba en el EPU.



Fuente: Elaboración propia

En un análisis más detallado, iniciando con las recomendaciones de carácter técnico relacionadas con la participación de Cuba en el Sistema Universal de protección de Derechos Humanos, se observa que el Gobierno respaldó las 13 recomendaciones que lo invitan a considerar la posibilidad de ratificar los diferentes instrumentos a los cuales aún no se ha adherido, así como aquellas que lo conminan a participar de manera activa en los diversos espacios que fomentan la promoción de los Derechos Humanos. En línea con ello, fueron apoyadas las recomendaciones relativas al aumento de visitas de procedimientos especiales al país.

En un segundo grupo de recomendaciones técnicas apoyadas por Cuba, se encuentran las relacionadas con la armonización de la legislación nacional y la Constitución; y en general, con la continua mejora del marco jurídico e institucional para la promoción y protección de los Derechos Humanos, con un total de 9 recomendaciones. Dentro de este grupo, la Isla también se comprometió a reforzar la capacitación de los funcionarios públicos en dicha materia para garantizar la aplicación efectiva de las leyes y las políticas aprobadas. Asimismo, el Gobierno apoyó recomendaciones relacionadas con la mejoría del sistema judicial, la aplicación efectiva del Código Penal y demás garantías procesales. Con respecto a las recomendaciones técnicas sobre sectores poblacionales en particular, iniciando con las



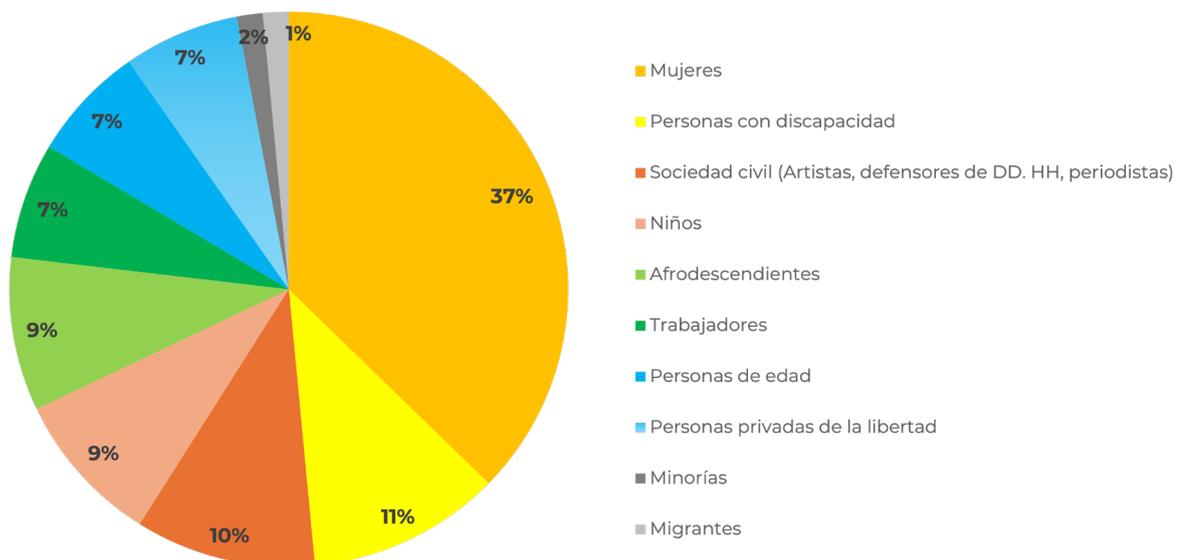
mujeres, Cuba se comprometió, entre otras cosas, a adoptar todas las medidas necesarias para prevenir la violencia contra las féminas —fortaleciendo el marco normativo e incluyendo una ley al respecto—, así como a tipificar el feminicidio como delito, proseguir los esfuerzos para eliminar los estereotipos de género en la sociedad y continuar desarrollando de manera idónea y activa iniciativas como el Programa Nacional para el Adelanto de las Mujeres. En el caso de las personas de edad, apoyó aquellas que le instan a intensificar los esfuerzos en favor de estas y su bienestar, a la luz de factores como la mejora de los servicios médicos y su participación activa en la sociedad. En el caso de las personas con discapacidad, el gobierno de Cuba apoyó las recomendaciones que invitan a redoblar esfuerzos que garanticen un nivel de vida adecuado a este sector poblacional. Asimismo, en el caso de los niños, fueron respaldadas las que insisten en impulsar los esfuerzos efectuados para promover y proteger sus derechos, especialmente los relacionados con la educación y la salud, así como a cumplir a cabalidad las leyes que los cobijan.

Por último, en dicho grupo de recomendaciones, es preciso citar las asociadas a la población afrodescendiente, las cuales respaldó el Gobierno para seguir aplicando leyes y políticas que aboguen por la total eliminación de la discriminación racial, así como tomar medidas puntuales que garanticen los derechos de los afrodescendientes en la Isla.

Además, en relación con la población privada de la libertad, se evaluaron de manera positiva las recomendaciones que invitan a velar por el pleno cumplimiento de las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos, para lo cual se insiste en mejorar las condiciones carcelarias y garantizar plenamente sus derechos.

Teniendo en cuenta esta información, el Gráfico 2 refleja los grupos poblacionales abordados y la proporción de recomendaciones relacionadas con cada uno de estos. De tal modo, se puede constatar que las mujeres constituyeron el sector poblacional con mayor número de recomendaciones (37%), seguido de las personas con discapacidad (11%) y la sociedad civil, específicamente artistas, defensores de DD.HH. y periodistas (10%).

Gráfico 2. Grupos poblacionales abordados en las recomendaciones del EPU apoyadas por Cuba.



Fuente: Elaboración propia

En relación con las recomendaciones asociadas a derechos en particular, se aceptaron las referentes al derecho a la salud, que invitan en su mayoría a salvaguardar los progresos logrados y a continuar mejorando el acceso a servicios de salud pública gratuitos para todos los ciudadanos. Sobre el derecho a la educación, se dió el visto bueno a mantener las medidas encaminadas a aumentar la calidad y el rigor del proceso de enseñanza y aprendizaje en todos los niveles.

Con relación a la transformación digital, se apoyó la continuación de los esfuerzos en materia del acceso a la información, las tecnologías y las comunicaciones, en particular el acceso a Internet y al gobierno electrónico. En cuanto al derecho al trabajo, se aceptaron los comentarios relacionados con el disfrute pleno de este derecho por parte de todos, incluyendo los trabajadores del sector privado.

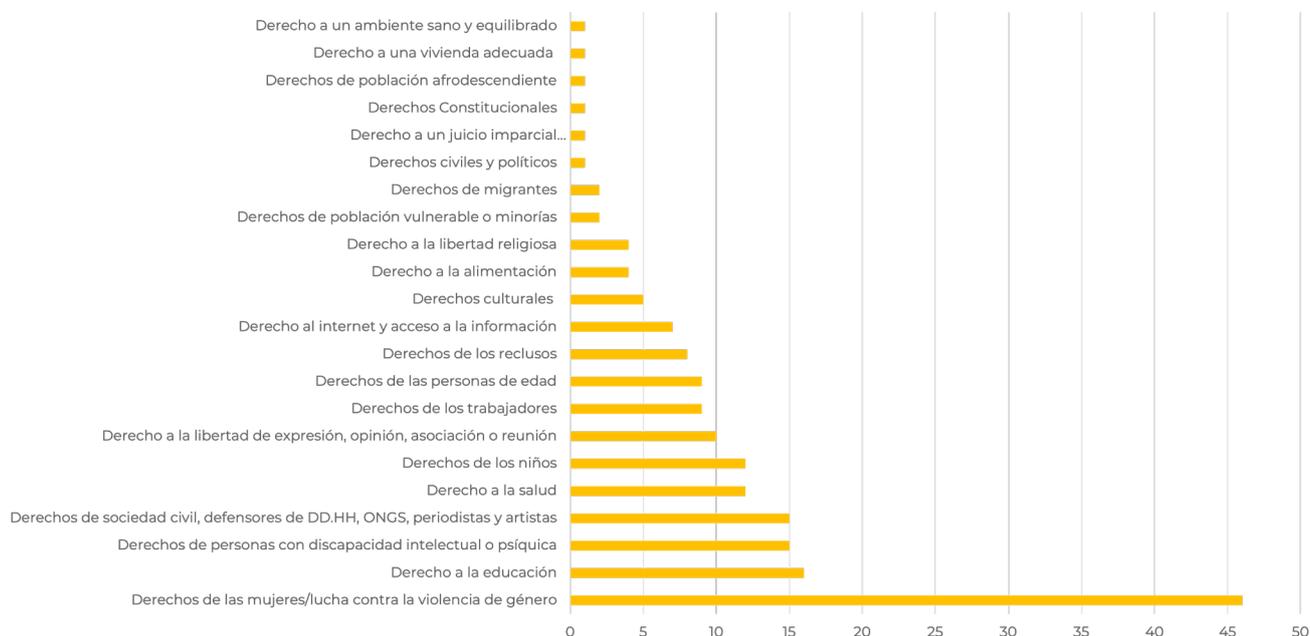
Sobre los derechos como el de la libertad de reunión y de asociación pacíficas, el gobierno de la Isla respaldó las recomendaciones que insisten en que sean garantizados según las normas internacionales, fomentando un marco constitucional y penal que opere efectivamente y bajo el cual ninguna persona sea detenida o encarcelada por ejercer estos derechos de manera pacífica. En adición, un amplio número de recomendaciones insisten en el deber de proteger a defensores de los derechos humanos, periodistas y artistas frente al acoso, las agresiones, las detenciones arbitrarias y las represalias, incentivando así un entorno seguro y propicio para estos y toda la sociedad civil; dichas recomendaciones contaron también con el apoyo de Cuba.

Respecto al derecho a la alimentación, fueron secundadas las recomendaciones que instan a reforzar los medios para proteger a las personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad o riesgo de no poder ejercerlo, por medio del fomento de los programas de producción y distribución de alimentos, garantizando así la seguridad alimentaria y nutricional, en especial de mujeres, niños y personas privadas de libertad, entre otras cosas. Sobre el derecho a una vivienda adecuada, se apoyó el dar las debidas garantías relacionadas a su disfrute, priorizando la vivienda social para las personas sin hogar. Otras recomendaciones apoyadas por Cuba son las relacionadas con los derechos culturales, el derecho a la libertad religiosa, los derechos constitucionales y el derecho a un ambiente sano y equilibrado, entre otros.

El Gráfico 3 resume las recomendaciones asociadas a un grupo en particular o a determinados grupos de derechos. Como se observa —y en correspondencia con el gráfico anterior—, predominan las recomendaciones relativas a los derechos de las mujeres (+ 45), seguido del derecho a la educación (16) y los derechos de las personas con discapacidad (15).



Gráfico 3. Derechos abordados en las recomendaciones del EPU apoyadas por Cuba.

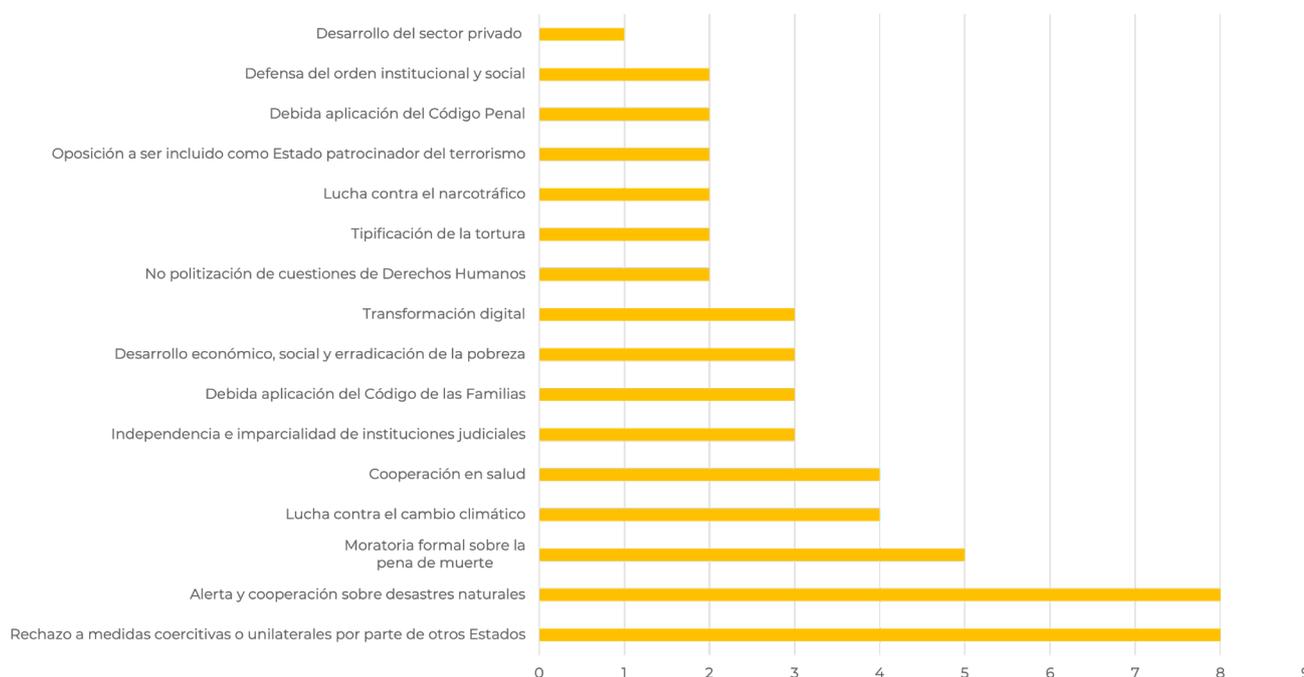


Fuente: Elaboración propia

Además, Cuba apoyó las recomendaciones que no señalan de manera explícita determinado derecho o sector poblacional en particular. Entre estas se circunscriben, por ejemplo, el desarrollo económico y social para erradicar la pobreza; el desarrollo del sector privado; las enmarcadas en la lucha contra el cambio climático y la protección del medio ambiente; las que instan a proseguir esfuerzos para cooperar y reforzar sistemas de alerta temprana en desastres naturales; las que invitan a considerar la posibilidad de declarar una moratoria formal sobre la pena de muerte —con miras a su abolición futura—; aquellas que exhortan a ejecutar un plan para combatir el consumo y el tráfico ilícito de estupefacientes; y, finalmente, aquellas que promueven que se continúe con la aplicación de un plan de acción nacional e internacional contra el bloqueo impuesto por Estados Unidos y que se siga rechazando y denunciando la inclusión de Cuba en la lista de países patrocinadores del terrorismo (Gráfico 4).



Gráfico 4. Otras recomendaciones del EPU apoyadas por Cuba.



Fuente: Elaboración propia

A partir de lo anterior, se puede evidenciar que Cuba respaldó de modo contundente la mayoría de recomendaciones técnicas o que sugieren cambios superficiales; o sea, aquellas relacionadas con su participación en el Sistema Universal de Protección de Derechos Humanos o las que invitan a mejorar o llevar a cabo estrategias que aboguen por la garantía plena de determinados derechos a diferentes sectores poblacionales.

Asimismo, apoyó las recomendaciones que expusieron un respaldo a su gestión y que, paralelamente, rechazan las medidas coercitivas unilaterales como el bloqueo económico o la inclusión de la Isla en la lista de países patrocinadores del terrorismo.

Recomendaciones que no cuentan con el apoyo del gobierno de Cuba.



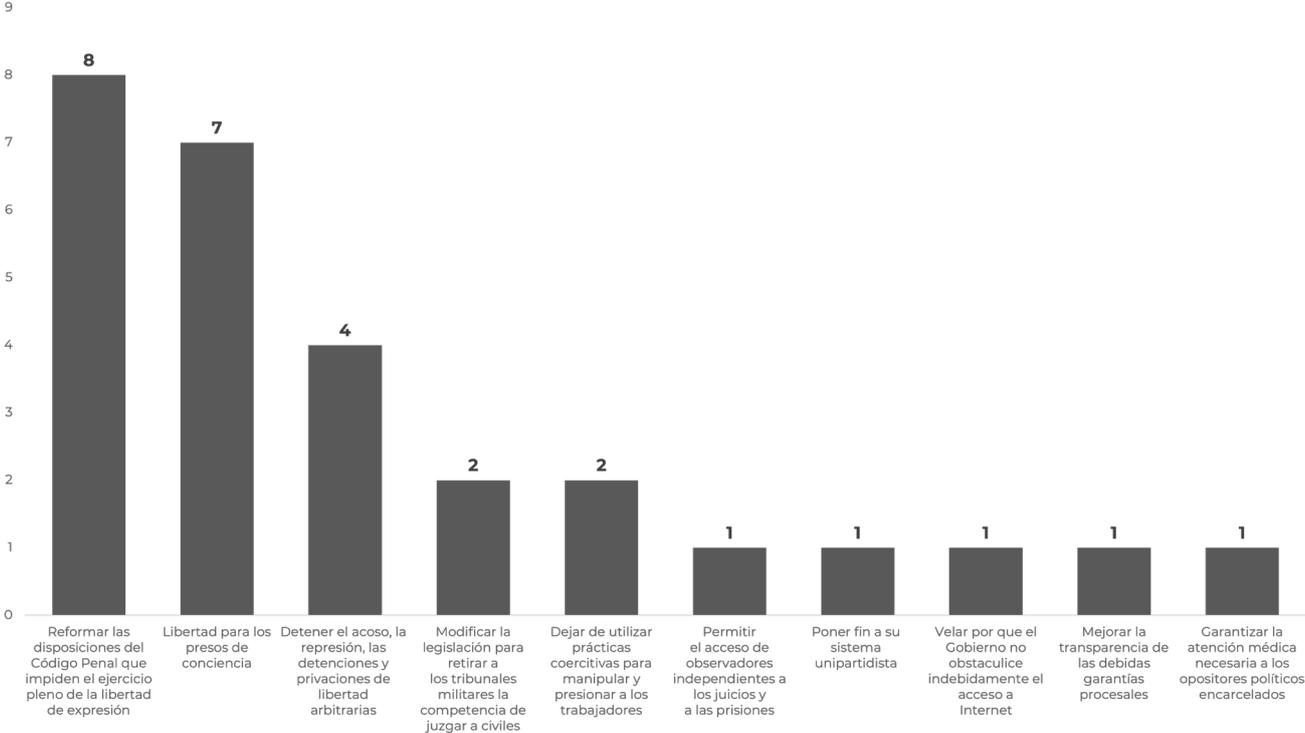
El gobierno de Cuba rechazó 28 recomendaciones (7.7%) que sugieren, en su mayoría, cambios profundos en la gestión gubernamental. Es preciso abordar, en primer lugar, las que instan al Gobierno a cesar determinadas prácticas que operan en detrimento de la plena garantía de los Derechos Humanos de los cubanos. Así, se encuentran aquellas que invitan a poner fin al acoso, hostigamiento, intimidación, represión, así como a las detenciones y privaciones de libertad arbitrarias a la sociedad civil; además de las que exaltan la necesidad de concluir la práctica de recluir arbitrariamente a periodistas, miembros de la oposición, defensores de Derechos Humanos, agentes religiosos, artistas y otras personas que intentan ejercer sus derechos y libertades fundamentales. En esta línea, Cuba rechazó también las recomendaciones que insisten en dejar de utilizar prácticas coercitivas para presionar a los trabajadores a fin de que participen en programas de exportación de mano de obra, como las misiones médicas.

Un segundo grupo de recomendaciones rechazadas abordan la urgencia de poner en libertad a todos los reclusos injusta y arbitrariamente por ejercer su derecho de reunión pacífica o por expresar su disidencia; entre estos, los presos políticos encarcelados en el marco de las protestas del 11 de julio de 2021.



En un tercer grupo, se incluyen aquellas que sugieren cambios sustantivos a nivel interno: por ejemplo, poner fin al sistema unipartidista para permitir la celebración de elecciones libres y limpias; la derogación del artículo 176 del Código Penal cubano —y demás artículos en contravención al derecho a la libertad de expresión y asociación—; así como la introducción de las modificaciones necesarias en la legislación para retirar a los tribunales militares la competencia de juzgar a civiles (ver Gráfica 5).

Gráfico 5. Recomendaciones del EPU que no cuentan con el apoyo de Cuba.



Fuente: Elaboración propia

Recomendaciones de las que el gobierno de Cuba tomó nota

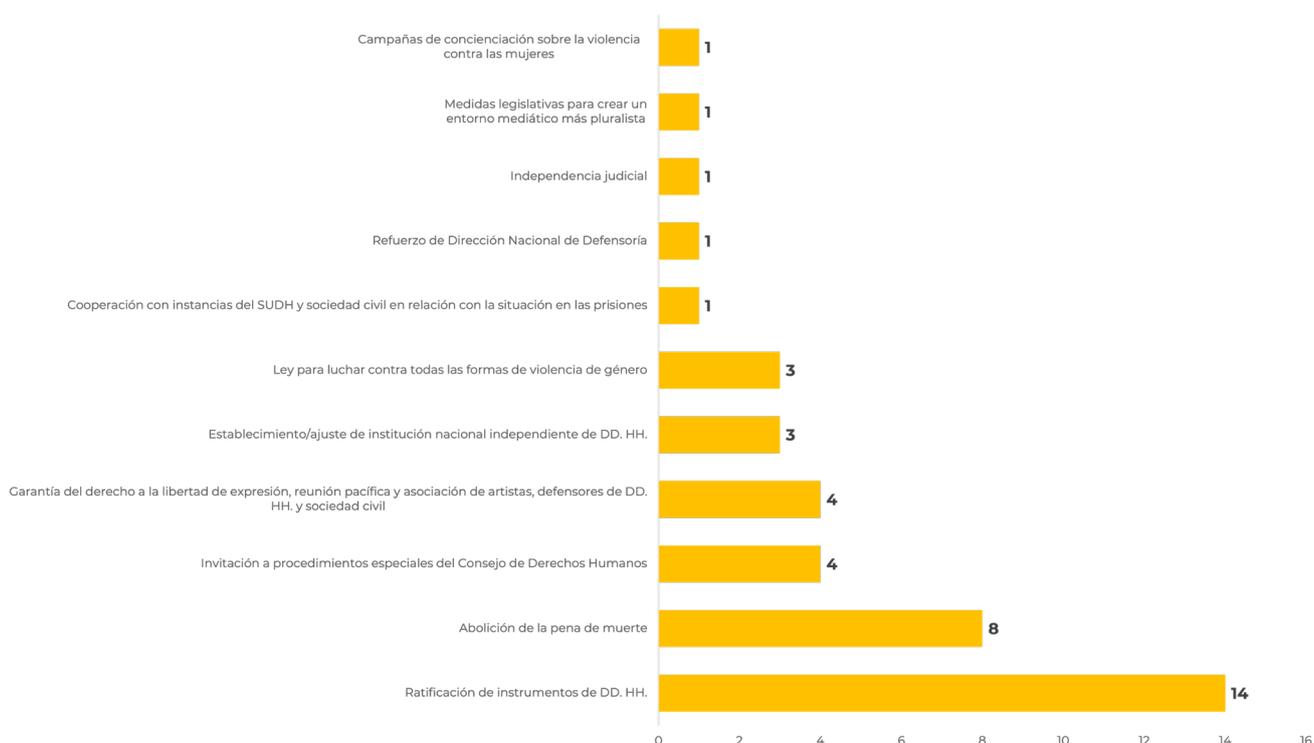
Cuba tomó nota de 41 recomendaciones (11.3%), entre estas se encuentran aquellas que le instan a ratificar los instrumentos de Derechos Humanos a los que aún no se ha adherido. En este punto, es preciso hacer la salvedad de que las recomendaciones en cuestión, redactadas con términos como “Considerar la ratificación de [...]”, fueron apoyadas; contrario a las que, directamente, le instan a proceder con la ratificación. Asimismo, tomó nota de cooperar con los diferentes mecanismos de derechos humanos y organizaciones de la sociedad civil para concederles pleno acceso, en especial a las prisiones y demás centros de privación de libertad.

El Gobierno, además, apuntó las recomendaciones que le sugieren establecer una institución nacional independiente de Derechos Humanos, de conformidad con los principios relativos al estatuto de las instituciones nacionales de promoción y protección de estos; así como instituir un mecanismo nacional independiente para la protección de los defensores de los derechos humanos y los periodistas. Las demás recomendaciones sobre las cuales tomó nota se relacionan, entre otras cosas, con la abolición de la pena de muerte o declaración de una moratoria de la imposición de la pena de muerte; la abstención de usar el nuevo Código Penal para criminalizar a los agentes de la sociedad civil y a las voces individuales



críticas con las autoridades; adoptar un marco jurídico que garantice la independencia judicial; considerar la posibilidad de adoptar medidas legislativas para crear un entorno mediático más pluralista, en consonancia con las normas internacionales; redactar y aplicar una ley integral contra la violencia de género, y realizar campañas de toma de conciencia al respecto; y, por último, aquellas que invitan a velar por que todos los periodistas independientes y los miembros de la sociedad civil puedan ejercer sus derechos a la libertad de expresión, de reunión y de asociación, tanto en línea como en medios no electrónicos, sin temor a ser perseguidos o censurados. La ratificación de instrumentos contó con el mayor número de recomendaciones en este grupo (14), seguido de la abolición de la pena de muerte (8), como muestra el Gráfico 6.

Gráfico 6. Temáticas de las recomendaciones del EPU de las que Cuba tomó nota.



Fuente: Elaboración propia

CONCLUSIONES

El 15 de noviembre de 2023 se celebró el Exámen Periódico Universal a Cuba en el marco del 44 período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. Participaron las delegaciones de 143 Estados, las cuales realizaron un total de 361 recomendaciones que abordaron múltiples temas, problemáticas, sectores poblacionales y derechos. Con el objetivo de ahondar en estas y de simplificar el análisis a través de la evidencia de patrones y tendencias seguidas por las delegaciones participantes, fueron agrupadas en 3 categorías: las recomendaciones que cuestionan profundamente la gestión del Gobierno, las que respaldan su proceder y las que abordan cambios técnicos o superficiales. Con respecto a la primera, estas fueron formuladas principalmente por Estados Unidos, Canadá, 14 países europeos, Ecuador y Nueva Zelanda. Las recomendaciones que apoyan la gestión gubernamental nacieron de una mayor distribución y extensión geográfica al ser formuladas por 12 países en América, 25 en África, 6 en Europa y 30 en Asia. Finalmente, la distribución de los países que, de manera exclusiva, emitieron recomendaciones técnicas o superficiales abarcaron Australia, 7 países en América, 13 en Europa, 16 en África y 11 en Asia.

La respuesta de Cuba frente a dichas recomendaciones se puede resumir en 81% de apoyo, 7.7% de rechazo y 11.3% anotado. Dentro del total de 292 aceptadas por el gobierno de la Isla, se encuentran las de naturaleza técnica o superficial y las que respaldan la gestión. Con respecto a las primeras, predominan las relativas a la invitación de ratificar instrumentos de DD.HH. y al fomento de una participación más activa en los mecanismos del Sistema Universal de Protección de Derechos Humanos, así como las relacionadas a la armonización de la legislación interna con el marco universal de protección. Asimismo, se encuentran las relativas a grupos o sectores poblacionales en específico; principalmente las mujeres, quienes protagonizan 37% de las recomendaciones; seguido de las personas con discapacidad (11%); y la sociedad civil, sobre todo artistas, defensores de DD.HH. y periodistas (10%). Al respecto de las recomendaciones asociadas a grupos de derechos en particular, predominan aquellas sobre la educación y la salud; así como la libertad de expresión, asociación o reunión. De las recomendaciones que exaltan la gestión del Gobierno, Cuba apoyó la totalidad de estas, incluyendo aquellas que invitan a continuar haciendo frente a los inconvenientes que plantea el bloqueo y las medidas coercitivas unilaterales.

Las recomendaciones no apoyadas por el gobierno de Cuba suman 28 en total y corresponden a cuestionamientos profundos que invitan al cese de las prácticas que impiden la garantía plena de determinados derechos, como poner fin al acoso, hostigamiento, intimidación, represión, detenciones y privaciones de libertad arbitrarias a la sociedad civil, y a detener las prácticas coercitivas contra los trabajadores. A su vez, entre estas, se incluyen aquellas que instan a poner en libertad a los reclusos por expresar su disidencia en el marco de las protestas del 11 de julio de 2021 y las que conminan a llevar a cabo cambios internos en relación a la celebración de elecciones libres, la derogación de leyes en contravención a ciertos derechos y demás modificaciones sustantivas.

Por último, en relación con las 41 recomendaciones de las que Cuba tomó nota, predominan las relacionadas a la ratificación de instrumentos; pero, a diferencia de las que contaron con el pleno apoyo del Gobierno, no se redactaron como invitación a considerar su ratificación. En dicha categoría, es preciso mencionar, además, las recomendaciones técnicas sobre la conformación de una institución nacional independiente de Derechos Humanos, la abolición de la pena de muerte, la redacción y aplicación de una ley integral contra la violencia de género, y, finalmente, las relativas a garantizar la libertad de expresión, de reunión y de asociación, tanto en línea como en medios no electrónicos.

Teniendo en cuenta la evaluación de todas las recomendaciones en general, es preciso señalar que hay un alto porcentaje de aceptación por parte del gobierno de Cuba. Sin embargo, la mayoría de estas se concentran en la categoría de recomendaciones superficiales y de respaldo a la gestión. Pues, de aquellas que incluían cambios profundos, el Gobierno tomó nota o afirmó su rechazo bajo el argumento de ser sesgadas, aun cuando en realidad son las que cuestionan la situación crítica de derechos humanos en la Isla.

